

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2198042

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80.- /

ISLA DE PASCUA, **04 MAYO 2010**

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ISLA DE PASCUA en OF. N°229 del 23 de Abril de 2010; lo acordado por la Comisión de Extranjería de la Gobernación Provincial de Isla de Pascua en sesión de fecha 04 de Abril de 2010.

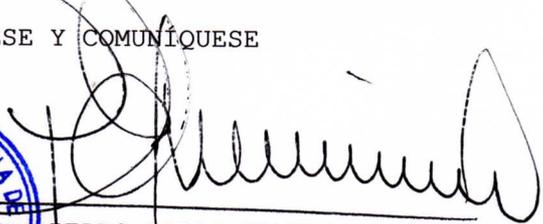
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005 y Resolución Exenta N° 56247 de fecha 11-09-2009, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Florence Anne Alja Marie GREINDL de nacionalidad BELGA.
2. Visa Válida desde 04-05-2010 hasta 04-05-2011.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




PEDRO PABLO EDMUNDS PAOA
GOBERNADOR PROVINCIAL

10
PPEP/JMP/aosj.
04/05/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior/Dpeto. Extranjería y Migración
- 2.- Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua
- 3.- GOB.PROV.IPA/Depto. Extranjería y Migración
- 4.- Archivo. ✓